

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código :	10167502291	Fecha de envío :	06/07/2024
Nombre o Razón social :	BRAVO RIOS WILLY ALFREDO	Hora de envío :	11:34:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OTROS FACTORES DE EVALUACION: PAG 36

DE 20 A 24 DIAS CALENDARIOS: 10 PUNTOS.

DE 25 A 29 DIAS CALENDARIOS: 05 PUNTOS. - CONFECCIONAR 367 PARES DE CALZADOS EN 29 DIAS O 23 DIAS ES IMPOSIBLE; LOS ZAPATOS DE CUERO NO SE FABRICAN EN ESE TIEMPO. TENIENDO EN CUENTA A UNA GRAN FABRICA DE CALZADOS COMO ES CALIMOD QUE TIENE MAQUINAS, PERSONAL ES UNA FABRICA GRANDE SE TOMARIAN 90 DIAS EN FABRICAR ESA CANTIDAD DE ZAPATOS. POR TANTO SE PIDE NO HACER QUE LOS POSTORES DEJEN DE PARTICIPAR, O AL HACERLO CAIGAN EN PENALIDADES U OTROS AL NO PODER CON LA ENTREGA DE LOS CALZADOS PORQUE SERIA IMPOSIBLE, INCLUSO DE TENER LISTO YA ALGO DE PRODUCCION, PORQUE NADIE FABRICA PARA TENER STOCK, AHORA DESPUES DE LA PANDEMIA SOLO FABRICAN A PEDIDO PREVIA AMORTIZACION O ADELANTO MINIMO DE 50 POR CIENTO. POR TANTO ESTE PROCESO DE SELECCIN NO SE ESTA LLEVANDO CON TRANSPARENCIA NI REALIDAD PARA UNA BUENA ELECCION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO. SE SOLICITA NO PONER EN EVALUACION EL PLAZO DE ENTREGA DANDO PLAZOS QUE NO SON REALES; POR CONSIGUIENTE EL PLAZO DE ENTREGA DEBE SER A 90 DIAS CALENDARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: otros fact Literal: evaluacion Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación realizada por el participante sobre los factores de evaluación y el plazo de entrega que se modifique a 90 días, el Área Usuaría en coordinación con el Comité de Selección deciden mantener el plazo indicado en el requerimiento, que son de 30 días, ya que de acuerdo al Estudio de mercado existen empresas que ofrecen el plazo solicitado.

Por lo tanto; El Comité de Selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 10167502291

Fecha de envío : 06/07/2024

Nombre o Razón social : BRAVO RIOS WILLY ALFREDO

Hora de envío : 11:34:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

5.2 DESCRIPCION Y CANTIDAD DE MUESTRAS:

CALZADO DE DAMA 06, CALZADO DE CABALLERO 06-: _ ESTO DICE EN UN CUADRO EN LA PAG 23 PERO SE APRECIA EN LA PAG 17; INDICE 2.2.1.1 CONTENIDOS PARA ADMISION DE LA OFERTA.-E.-LOS POSTORES DEBEN PRESENTAR UNA MUESTRA DE ITEM CORRESPONDIENTE:_ SE ENTIENDE QUE ES UN (PAR) MUESTRA DE CALZADOS DE CABALLERO Y UN(PAR) MUESTRA DE CALZADOS DE DAMA POR FAVOR ACLARAR PARA NO CONFUNDIR.-

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: descriptio Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c.-transparencia e.-competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que la cantidad de muestras solicitadas se mencionan en la pág. 23 de las bases, por lo tanto prevalece lo que se indica en la mencionada página.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 10167502291

Fecha de envío : 06/07/2024

Nombre o Razón social : BRAVO RIOS WILLY ALFREDO

Hora de envío : 11:34:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA:30 DIAS CALENDARIOS.- SE SOLICITA INDAGAR, VERIFICAR SI 367 PARES DECALZADOS SE PUEDEN HACER EN ESE PLAZO COSA QUE NI LAS GRANDES FABRICAS LO PUEDEN HACER, POR ELLO SE PIDE QUE SE SOLICITA 90 DIAS CALENDARIOS PARA ENTREGAR LOS CALZADOS, EL POSTOR NO PODRA CUMPLIR CON EL PLAZO DE 30 DIAS Y CAERA EN PENALIDADES Y OTROS. DAR OPORTUNIDAD A TODOS LOS POSTORES DE PARTICIPAR DE FORMA TRANSPARENTE Y COMPETENCIA REAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** plazo de e **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a.-libertad de concurrencia b.-igual trato c.-transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada, se hace mención que el Área usuaria estableció en el requerimiento, en el Numeral VII, de las Especificaciones Técnicas, que el plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Dicho plazo se estableció porque de acuerdo al estudio de mercado realizado, se denota la existencia de empresas que ofrecen el plazo solicitado.

Por lo tanto; El Comité de Selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 10167502291

Fecha de envío : 06/07/2024

Nombre o Razón social : BRAVO RIOS WILLY ALFREDO

Hora de envío : 11:34:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

PLANTA:_DE SUELA ANTIDESLIZANTE, DE PRIMERA CALIDAD COLOR NEGRO: EN ESTE CASO SE PUEDE ENTENDER QUE PUEDE SER PLANTA DE SUELA DE PU O TR; QUE SON LOS UNICOS QUE VIENEN EN COLOR NEGRO.- ESPECIFICAR PARA NO CAER EN ERRORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo01 **Literal:** eett dama **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

C.-TRANSPARENCIA. E.-COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que la Planta del calzado será de SUELA como se indica en las Especificaciones Técnicas y en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 10167502291

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : BRAVO RIOS WILLY ALFREDO

Hora de envío : 11:20:00

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

NUMERACION Y TALLAS.- A SOBRE MEDIDA DE CADA USUARIA.- a cada usuaria se le medirá su talla exacta para la fabricación de los calzados; o se harán de acuerdo a la talla que solicite cada usuaria. Si es sobre medida indicar que tiempo y lugar se harán la toma de tallas de cada usuaria. Cuantos días se darán para la toma de medidas. Elaborar un cronograma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** eett **Literal:** damas **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c.-transparencia d.-competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el calzado será de acuerdo a la talla que solicite cada servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 10167502291

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : BRAVO RIOS WILLY ALFREDO

Hora de envío : 11:20:00

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

NUMERACION Y TALLAS.- A SOBRE MEDIDA DE CADA USUARIO.- a cada usuario se le medirá su talla exacta para la fabricación de los calzados; o se harán de acuerdo a la talla que solicite cada usuario. Si es sobre medida indicar que tiempo y lugar se harán la toma de tallas de cada usuario y cuantos días se darán para toma de medidas en este caso otorgar un cronograma del lugar y plazo para tomar las medidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** eett **Literal:** caballeros **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c.-transparencia d.-competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el calzado será de acuerdo a la talla que solicite cada servidor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 10167502291

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : BRAVO RIOS WILLY ALFREDO

Hora de envío : 11:20:00

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

TACO: INYECTADO Y FORRADO EN CUERO. Se solicita en esta especificación técnica aclarar que "DE SER EL CASO" porque las suelas de planta PU o TR, no llevan forro. Por tanto se indica que deben aclarar con el término "de ser el caso" esta aclaración si se aprecia en las especificaciones técnicas del calzado de caballero.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: eett Literal: damas **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

c.-transparencia. d.-competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, deciden ACOGER LA OBSERVACIÓN; CON OCASIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SE MODIFICARÁ.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Estimado comite,

En aras que la presente contratación sea transparente y de justa competencia, se solicita que el postor incluya la FICHA TECNICA del producto ofertado como un documento de admisibilidad.

Esto permitirá a la Entidad y postores visualizar las bondades del producto que eventualmente será contratado. En esa misma línea, la ficha técnica deberá consignar información relevante del producto, tales como : marca, modelo, composición, horma, taco, entre otras características que la Entidad consideren necesaria. Ahora bien, el Pronunciamiento 286-2020/OSCE-DGR precisa que "el Anexo N° 03 se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas a través de la presentación adicional folletos, instructivos, catálogos o similares, para lo cual la entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida"

Por tal motivo, consideramos que la inclusión de este documento garantizará que la contratación se encuentre acorde de los principios que la Ley contempla como: VERACIDAD Y TRANSPARENCIA.

Para mayor abundamiento, dentro del expediente la Entidad ha solicitando que se ingrese una muestra para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Sin embargo, adicionar la FICHA TECNICA permitirá a la Entidad contar con mayores elementos de cumplimiento, la transparencia que todo proceso de selección amerita y el proceso justo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación formulada, se indica que dentro de la documentación para la admisión de la oferta en el punto d), se solicita la presentación de la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas, así como también la presentación de muestras, por lo tanto; no sería necesario solicitar una ficha técnica adicional, ya que sería suficiente para la evaluación del procedimiento de selección.

Por lo tanto; El Comité de Selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro de las características técnicas solicitan que los postores ingresen las muestras el mismo día de la presentación de la oferta.

Sin embargo, no indican la talla solicitada. Por ello, se solicita la inclusión de la talla a efectos de no presentar errores en el desarrollo de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen la contratación Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que las muestras a presentar en cuanto a las tallas del calzado, quedará a criterio de cada participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los Anexos N° 01 y 02 señalan las características técnicas de los calzados.

Sin embargo, no adjuntan una imagen referencial mediante el cual el proveedor pueda tener un conocimiento más preciso de como elaborar la muestra solicitada.

Asimismo, con la información asentada no es posible diseñar el producto ya que no conocemos si es para una temporada de INVIERNO O VERANO, tampoco conocemos si es un tipo de calzado ABIERTO O CERRADO, por lo que adjuntar una imagen referencial permitirá mantener una contratación eficiente

Por lo expuesto, la Entidad proporciona información clara y coherente con el fin de que todas las etapas sean comprendidas por los proveedores, en ese sentido, se solicita incluir una imagen referencial a efectos de conocer con exactitud el tipo de diseño que la Entidad requiere.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el calzado será para temporada de Invierno y de tipo cerrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Estimado comité,

La entidad solicita que se entreguen las muestras el mismo día de la presentación de ofertas.

Al respecto, solicitamos encarecidamente al comité de selección que se incluya la Guía de remisión como medio probatorio que el postor efectivamente ha entregado las muestras en la fecha estipulada, como símbolo de entrega, la Guía debe ser sellada por el área de Apoyo en contrataciones públicas.

Esta información permitirá que la contratación sea transparente tanto para la Entidad como para los proveedores que estamos participando en este proceso de selección.

En ese sentido, se solicita que el comité incluya la Guía de Remisión como documento de admisibilidad, para una mayor transparencia en el proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada, se le indica al participante que en la página. 22, numeral V. Características Técnicas, se especifica dónde deben ser entregadas las muestras y la presentación de la Guía de Remisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Solicitan que se presenten 12 muestras (06 para damas y 06 para caballeros).

Al respecto, de acuerdo al principio de libertad de concurrencia "se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores"

De acuerdo a lo mencionado, solicitar 12 muestras es una formalidad COSTOSA E INNECESARIA, ya que los proveedores debemos confeccionar 12 muestras y no existe certeza que la inversión sea retornada. Aunado a ello, las empresas pequeñas y medianas no sostendrían elaborar 12 muestras, lo cual tiene un costo aproximado de casi 1000 soles, finalmente si otro proveedor es adjudicado, los otros participantes se quedarían con esos 12 pares que no podrán ser COMERCIALIZADOS ya que el tipo de producto que solicita la Entidad es ESPECÍFICO y no es un producto de alta rotación.

En ese sentido, hacemos nuestra petición al comité de selección no incluir disposiciones que restrinjan la competencia, sino todo lo contrario, que aumente la pluralidad de postores y tengan un precio competitivo lo cual les permitirá contraer el gasto y ser austeros en un requerimiento que no es de PRIMERA NECESIDAD, por lo que bastaría con presentar 2 MUESTRAS POR CADA ITEM al momento de la presentación de ofertas, de ser adjudicado el postor, ya cuenta con las garantías suficientes para confeccionar las muestras restantes, teniendo en cuenta las formalidades contractuales y el retorno de la inversión.

Finalmente, estimado comité lo que se busca es la LIBRE COMPETENCIA y PLURALIDAD DE POSTORES, para así garantizar que más postores se presenten a este proceso de selección y la Entidad goce de PRECIOS COMPETITIVOS que a las finales beneficiará a los usuarios de vuestra Entidad, y además de contraer el gasto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, deciden ACOGER LA OBSERVACIÓN; CON OCASIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SE MODIFICARÁ.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedando de la siguiente forma:

CALZADO PARA DAMAS: TRES (03) MUESTRAS

CALZADO PARA CABALLEROS: TRES (03) MUESTRAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo señalado en "Las condiciones de la garantía y periodo de garantía" indican que los postores deberán incluir una DJ indicando el tiempo de garantía por defectos de fabricación"

En base a lo indicado en el expediente de contratación, solicitamos amablemente nos indique en que etapa debe ser incluida esta DJ.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que en el periodo de la garantía comercial del bien, la declaración jurada debe de presentarse en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita sincerar y precisar la fecha de la entrega del listado del personal por parte de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

Esta información nos permitirá tener un lead time planificado y evitar penalidades por demoras en la entrega. En ese sentido, solicitamos amablemente que se precise el rango de fechas que contaremos con ese listado, en caso de ser adjudicados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta del participante, se hace mención que en numeral V. punto 5.3. de la página 24, indica que el listado de los servidores será entregado una vez suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Se solicita indicar y precisar las tallas de los servidores, ya que las hormas varían de acuerdo al pie de cada persona, por lo que existen hormas excepcionales como 42 en dama, ya que no son hormas demandadas ni recurrentes en la comercialización.

Por tal motivo, en aras de que los proveedores contemos con toda la información previo a la presentación de la oferta, se solicita brindarnos la relación de las tallas de los usuarios. Sin perjuicio de lo mencionado, la Entidad podrá disminuir el requerimiento por los factores descritos en las bases como (decesos, baja de personal).

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el listado de los servidores y de las tallas será entregado una vez suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita al comité incluir un cronograma de actividades, en vista que existen procesos como toma de medidas que son de planificación plena por parte de la Entidad con el contratista.

Además, se deben considerar factores como : vacaciones, permisos de trabajos, entre otras acciones que puede dificultar el trabajo del contratista.

Por tal motivo, sugerimos a vuestra Entidad se considere de la siguiente manera:

* En caso que los usuarios no se encuentren dentro de sus funciones diarias, el comité tiene un plazo de suscrito el contrato para enviar la talla final de manera excepcional.

Por último, se solicita incluir el cronograma de actividades, para establecer fechas limites y delimitar alguna responsabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1.9

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el listado de los servidores y de las tallas del calzado, será entregado una vez suscrito el contrato, asimismo se indica que el calzado será por tallas, no por toma de medidas, por lo tanto, no se necesita de un cronograma de actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 22:11:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Estimado comité,

Solicitamos, se agreguen distintos materiales para el caso de la SUELA, sin que el producto a ofertar aminore el confort y calidad, con el único propósito de ampliar las características tan puntuales de vuestro requerimiento.

Para ser exactos, solicitamos que para tanto el caso de damas y de caballeros además de solicitar para la planta (suela), se incluyan los siguientes materiales como: Caucho, PU, Pvc o TR.

Para mayor abundamiento, el material solicitado corresponde a un trabajo artesanal que actualmente viene en constante decrecimiento, por lo que muchos de los zapateros artesanales a raíz de la pandemia han migrado de labor.

Por las razones expuestas, sin mermar la garantía ni la calidad del producto ofertado, se solicita amablemente al comité de selección incluir los materiales señalados.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta formulada, El Comité de Selección en coordinación con el Área usuaria deciden mantener las especificaciones técnicas conforme indica el requerimiento y las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGÍA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ Y ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2024

Ruc/código : 20374412524

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 22:17:12

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita indicar que metodos de evaluación utilizaran para acreditar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Es necesario para los proveedores conocer que criterios aplicará la Entidad para la evaluación de las muestras. En muchos casos, las Entidades optan por contratar a un perito ingeniero textil colegiado para que a través de ensayos compruebe las Especificaciones técnicas.

En otros casos, pasan por pruebas de laboratorio las cuales arrojan los resultados que respaldan el cumplimiento de las EETT.

En ese sentido, y en vista que el expediente no presenta información precisa en relación a las evaluaciones que la Entidad aplicará, solicitamos amablemente incluirlo en la etapa de integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.2

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen la contratación Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace mención que en el numeral V. punto 5.2. indica que la entidad se reserva el derecho de contratar los servicios de un especialista en calzado, ya que no cuenta con los recursos para dicha contratación, por lo tanto el Comité en coordinación con el Área Usuaría realizarán la evaluación con las muestras y las especificaciones técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null